

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo A en la segunda planta alta del edificio de cinco plantas en Almería, en la calle Obispo Diego Ventajas, antes calle Murcia, número 19, señalada con el número 4 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 148,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.184, libro 665, folio 227, finca registral número 41.096 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada pericialmente en 18.500.000 pesetas.

Urbana. Oficina interior en la planta segunda de viviendas del bloque quinto con portal de entrada por la calle Marqués de Comillas, señalada con el número 57, de los elementos individuales del edificio conocido por «Almericentro». Tiene una superficie construida de 83,40 metros cuadrados y útil de 59,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.369, libro 743, folio 115, finca registral número 51.898 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo A en la planta cuarta de viviendas del bloque tercero con portal de entrada por la calle Rueda López, señalada con el número 36 de los elementos individuales, del edificio conocido por «Almericentro». Tiene una superficie construida de 179,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.369, libro 747, folio 73, finca registral número 51.856 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada pericialmente en 34.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex de tipo E de protección oficial de promoción privada en plantas baja y alta en la avenida del Mar, sin número, en el pago de la Romanilla, término de Roquetas de Mar, señalada con el número 29 del plano. Ocupa una total superficie construida de 112,30 metros cuadrados. Lleva adosada en su parte delantera o fachada un garaje que ocupa una superficie construida de 18,20 metros cuadrados. El solar que ocupa tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.315, libro 126, folio 49, finca registral número 12.896 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—50.497.

ALMUÑÉCAR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar, por sustitución,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Jerónimo Guirado y doña Felicidad García Quirós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, planta baja, número 8, conocido por los números 8, 9 y 10, sito en edificio «Habana», pago de La Noria, cerro de Velilla, hoy paseo marítimo. Inscrita al folio 31, tomo 916, libro 252, número 19.317. Tipo de subasta: 3.550.423 pesetas.

Dado en Almuñécar a 15 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—50.456.

BADAJOS

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, promovido por don Francisco Rodríguez Viñals, representado por la Procuradora señora Viñals de León, contra otro y don Santiago Castañera Ovejero, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, sobre reclamación de 129.701 pesetas que le restan por abonar en concepto de costas, se acuerda sacar a pública subasta y por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033100001517890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Al sitio «El Mimbrero», término de Badajoz, con cabida de 13-98-10 hectáreas. Finca registral número 8.877 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valor de la finca: 5.000.393 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—50.405.

BADAJOS

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 132/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Galán González, contra el bien especialmente hipotecado a «Comercial Española la Araña, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.323.349 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado al deudor que se reseñará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días a las diez horas:

Primera subasta: 18 de noviembre de 1998.
Segunda subasta: 18 de diciembre de 1998.
Tercera subasta: 18 de enero de 1999.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4-5. Local comercial número 5 situado en la planta baja del edificio bajo, calle Zurbarán, sin número de gobierno. Finca registral 19.076, folio 202, tomo 1.784, libro 321 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 17.702.013 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Jefe, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—50.313.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por Su Señoría en los autos sobre declaración de herederos ab-intestato número 633/1997-2.ª, instados por don José María Escola Gamell, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Josefina Escola Costa, fallecida en Barcelona, el día 29 de abril de 1996, y con último domicilio en la calle Diputación, núme-

ro 386, 1.ª, de Barcelona, en estado civil de viudedad y sin descendencia, así como que su herencia es reclamada por don José María Escola Gamell y por doña Montserrat Escola Gamell y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.516-.*.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 764/1995-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra «Solcome Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada»; don Teodoro Blanco Callejas, doña Ana Espadas Aires, don Luis Blanco Calleja y doña María Teresa Berga Bolea, en reclamación de 1.811.238 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de costas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2; para su caso, la segunda el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056, folio 201, finca número 56.429.

Valoración de la finca: 15.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—50.511-.*.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1998-E, promovidos por «F.H. Credit Entidad Martín Mora», en ejecución hipotecaria contra don Francisco del Río Farrerons y doña Margarita Campillo Argüelles. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las diez; para la segunda el próximo día 15 de enero de 1999, a las diez, y para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Vía Laietana, 2-3.º de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/004098 E del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asis-